

Beca Carlos Slim para el Impulso a la Investigación en Salud 2026

I. Requisitos generales para participar, beneficios y vigencia

Requisitos

A. Ser médico residente cursando una especialidad o subespecialidad en cualquiera de las siguientes instituciones de salud:

- Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde
- Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca
- Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga
- Hospital General Dr. Manuel Gea González
- Hospital Infantil de México Federico Gómez
- Hospital Juárez de México
- Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro
- Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González UANL
- Instituto Nacional de Cancerología
- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
- Instituto Nacional de Geriatría
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
- Instituto Nacional de Pediatría
- Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- Instituto de Oftalmología Fundación Conde de Valenciana, I.A.P.

B. Presentar la propuesta de un proyecto de investigación que desarrolle los siguientes puntos en un máximo de seis cuartillas:

1. Título (debe responder a las 3 interrogantes básicas: ¿Qué se investiga? ¿Dónde se investiga? y ¿Cuándo se investiga?)
2. Nombre de los participantes involucrados en la investigación, en caso de haberlos,

incluir la definición precisa de la participación de cada uno de ellos en el proyecto

- 3.** Breve descripción del proyecto (300 palabras máximo)
- 4.** Objetivos generales y específicos
- 5.** Planteamiento del problema
- 6.** Justificación (magnitud, trascendencia, vulnerabilidad, pertinencia, originalidad e innovación)
- 7.** Pregunta de investigación
- 8.** Hipótesis
- 9.** Protocolo completo de la investigación (en caso de que la investigación sea parte de un proyecto más amplio, se deberá presentar el protocolo completo del proyecto amplio usando uno de los dos campos adicionales)
- 10.** Temporalidad en la que se llevará a cabo la investigación (especificar fecha de inicio y fecha prevista de la conclusión del trabajo de investigación)
- 11.** Cronograma de actividades (detallar las actividades a realizar señalando fecha de inicio y término de cada una)
- 12.** Metodología:

- Diseño de estudio (explicar el motivo de la clasificación).
- Población del estudio (incluir universo de estudio, unidades de investigación, y criterios de inclusión, exclusión, eliminación y sustitución)
- Variables (nombrar y explicar las variables a estudiar)
- Muestreo (describir el proceso de muestreo, tipo de muestreo, tamaño de la muestra y tiempo para la integración del total de la muestra al estudio)
- Análisis y métodos estadísticos de los datos
- Resultados esperados (describir los logros/beneficios que se espera obtener al desarrollar el proyecto)
- Utilidad y aplicabilidad, especificando población beneficiada
- Valor social y valor en salud
- Principales referencias bibliográficas con las que se construyó el marco referencial del proyecto

- 13.** La propuesta del proyecto deberá estar firmada **con tinta azul** por las siguientes personas:

- Director de Enseñanza y/o Director de Investigación (indicar nombre y cargo)
- Tutor de la Investigación (indicar nombre y cargo)

La falta de alguna de estas firmas o que el proyecto no esté estructurado como se indica, o le falte algún elemento, será causa de rechazo.

No son aceptadas firmas de personas distintas a las indicadas o firmas por ausencia de alguna de ellas.

Deberá guardarse en formato PDF con el nombre del aspirante, con la siguiente estructura: proyecto_apellidodelaspirante_nombredelaspirante (ejemplo: **proyecto chávez_oscar**)

- C. La investigación deberá ser asesorada por un Tutor perteneciente al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y experto en el tema de la investigación para asegurar su activa participación en ella.**
- D. Se aceptan solicitudes de proyectos en donde participen uno o varios colaboradores, siempre y cuando se defina la participación específica de cada uno de los candidatos en la investigación. El otorgamiento de la beca a alguno de estos candidatos no implica que todos los participantes de la investigación que hayan presentado su solicitud obtendrán la beca.**

Beneficios

- Beca económica de \$60,000 (sesenta mil pesos) entregada en depósitos mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos) durante 12 meses que servirá como apoyo a la investigación.

Vigencia

La beca tiene una vigencia de 12 meses, a partir del mes de mayo de 2026. De manera excepcional, la beca podrá ser renovada por otro período igual a criterio de la Fundación Carlos Slim (ver el apartado III. Trámite de solicitud - Refrendo), sujeto a los resultados obtenidos durante los primeros 12 meses (ver apartado VI. -Presentación de Informe de Avances), a la solidez de la justificación para continuar la investigación y a la disponibilidad presupuestaria.

II. Criterios de evaluación

- Factibilidad (capacidad real de realizar y completar el proyecto con éxito)
- Solidez metodológica (rigor, coherencia y calidad en el diseño y métodos)

- Originalidad e innovación (aporte nuevo o diferente en conocimiento, enfoque o resultados)
- Aplicabilidad (posibilidad de implementar o usar resultados en la práctica)
- Valor social en salud

Se valorará positivamente el que las investigaciones estén centradas en áreas relevantes para la política pública, tales como: diabetes tipo 2, hipertensión arterial, enfermedad renal crónica, dislipidemias, enfermedades cardiovasculares, genómica aplicada, vacunología, salud digital (incluye aplicaciones clínicas de la IA), salud mental, salud materna e infantil, trasplantes y cuidados paliativos.

III. Trámite de solicitud

Ingreso de la solicitud de beca a partir de las 8:00 horas del **2 de febrero** hasta las 23:00 horas del **2 de marzo de 2026**.

- Ingresar a la página de Becas Fundación Carlos Slim:
<https://becasfundacioncarlosslim.mx/>
- Ubicar la Convocatoria de Becas Impulso y dar clic en la liga:
[Conoce la Convocatoria 2026](#)
- Inicia el proceso de registro a través de la liga:
[Ingresa aquí para capturar los datos de tu solicitud](#)

El sistema proporcionará un usuario y una contraseña que se utilizará para el registro; **es importante conservar este usuario y contraseña para continuar con el proceso de solicitud de la beca**. Se deben seguir las instrucciones y anexar la documentación completa que se detalla en la Convocatoria.

- Será posible acceder al portal tantas veces como sea necesario e ir guardando la información de manera previa al envío de la solicitud. Recomendamos no enviar su solicitud en el último momento por el riesgo de que el sistema por saturación no registre tu solicitud.
- La totalidad de la información requerida se deberá completar antes de enviar la solicitud; **una vez enviada no habrá posibilidad de realizar cambios al texto o agregar documentación adicional**.

- El sistema proporcionará un número de folio y se deberá descargar el acuse de recibo. El sistema emitirá una confirmación al correo registrado de que la solicitud ha sido recibida.
- **No habrá prórroga en ninguna circunstancia. La única vía de recepción de información y documentos es la plataforma.**
- Si la solicitud que se registró carece de información, firmas o documentación como es solicitada, será declinada automáticamente sin previo aviso o notificación al aspirante.

La solicitud aplica para dos tipos de candidatos:

- **Nuevo aspirante**
- **Refrendo: becario solicitando el apoyo de beca para continuar con la misma investigación que presentó en la Convocatoria 2025**
 - Si se presenta una solicitud de refrendo, se deberá anexar al sistema el informe de avances, firmada por el Tutor de la investigación.
 - Se deberá anexar el informe en la pestaña “documentos”.
- Sólo se puede ser acreedor de la beca en **dos ocasiones**, una como nuevo aspirante y otra como refrendo.

IV. Documentación requerida obligatoria

- A. Elaborar y presentar en hoja membretada una **Carta de Postulación de la Institución** donde se realiza la especialidad o subespecialidad.
- En la carta, la Institución debe presentar al aspirante, informar la especialidad y grado que cursa y avalar su capacidad y experiencia profesional para participar en la Convocatoria (ver ejemplo en la pestaña “Documentos” del sistema).
 - Esta carta debe ser firmada por:
 - Director General del Instituto/Hospital donde el residente realiza la investigación, en caso de ausencia del Director General, puede ser firmada

por el Director de Enseñanza y/o el Director de Investigación.

- o Tutor de la investigación

La falta de alguna de las firmas será causa de rechazo.

No son aceptadas las firmas de personas distintas a las indicadas o firmas por ausencia de alguna de ellas.

- Deberá guardarse en formato PDF con el nombre del aspirante, con la siguiente estructura (ejemplo: **postulación_chávez_oscar**)
- B. Carta de Solicitud de beca.** Carta elaborada por el aspirante que exprese el motivo por el que considera que merece ser acreedor a la beca.
- Al concluir la carta será necesario imprimirla, firmarla, escanearla y guardarla en formato PDF con el nombre del aspirante, con la siguiente estructura (ejemplo: **solicitud_chávez_oscar**).
- C. Propuesta de proyecto de investigación.** Realizarla en apego a los requerimientos establecidos en el punto I.B de la Convocatoria.
- D. Documento acreditador del SNII.** Reconocimiento otorgado por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), que acredite que **el Tutor es miembro vigente** del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (ver ejemplos [aquí](#)).
- o No serán aceptados otros documentos tales como convenios, capturas de pantalla, etc.
 - o Si la acreditación del SNII presentada no muestra el período de vigencia será causa de rechazo.
- Este documento deberá guardarse en formato PDF con el nombre del aspirante, conforme al siguiente ejemplo: **snii_chávez_oscar**.

Documentación opcional

- a) El sistema tiene 2 campos adicionales donde el aspirante podrá anexar documentación que le sirva de apoyo para sustentar la propuesta de investigación (por ejemplo: protocolo extenso en caso de que el proyecto sea parte de un proyecto más amplio, artículos publicados relacionados con el tema, carteles presentados en algún congreso, etc., no necesariamente de autoría propia). O bien, para los aspirantes que solicitan refrendo, en uno de los campos deben anexar el informe de avances de la investigación en curso.

V. Resultados

- Los resultados se podrán consultar en la página <https://becasfundacioncarlosslim.mx/> a partir del 25 de mayo de 2026. Asimismo, se notificará al becario por correo electrónico a partir del 25 de mayo de 2026.

VI. Compromisos que adquieren los becarios Impulso a la investigación

Posterior al envío de la notificación a quienes fueron acreedores a beca, se les enviará un correo informándoles la fecha en la que deberán ingresar al sistema con el usuario y contraseña proporcionados para realizar lo siguiente:

- **Carta compromiso.** Descargarla firmarla y cargarla al sistema.
- **Identificación oficial vigente.** Integrar una copia al sistema.
- **Apertura de cuenta específica (Claro Pay Inbursa)** para la recepción de la beca.
 - La beca surtirá efecto a partir de mayo de 2026. Sin embargo, el primer depósito que reciban se realizará posterior al 20 de junio de 2026 y será retroactivo (por única ocasión se depositará lo correspondiente a mayo y junio).
 - El pago de la beca se realiza mensualmente, recibiendo \$5,000.00 (cinco mil pesos) que serán depositados después del día 20 de cada mes, con excepción del primer depósito.

- **Presentación de Informe de Avances**

Del 4 al 12 de enero de 2027 se deberá entregar un informe de avances de la investigación realizada, que deberá incluir resumen, resultados y conclusiones. **El informe deberá ser firmado por el Tutor de la investigación.**

Este archivo se guardará conforme al siguiente ejemplo:
Informe_resultados_chávez_oscar

El no cumplimiento de este compromiso ameritará la suspensión del pago de los últimos 3 meses y la cancelación de la beca. No habrá prórroga para la entrega de dicho Informe.

Toda la información proporcionada podrá ser utilizada para la elaboración de estadísticas y/o publicaciones a través de los medios digitales de Fundación Carlos Slim.

Contacto

En caso de alguna duda sobre el proceso de solicitud de beca, dirigirse con Rocío de Santiago al correo rsantiar@fundacioncarlosslom.org



Los acreedores a la beca impulso a la investigación podrán contribuir al contenido de la plataforma Salud ConCiencia: <https://saludconciencia.org/>

Salud ConCiencia es una plataforma educativa gratuita que ofrece a los profesionales de la salud diversos contenidos, tales como artículos, calculadoras, cursos, guías e infografías, para impulsar el desarrollo profesional continuo y fortalecer las competencias de quienes prestan sus servicios en el primer nivel de atención.

Los aspirantes que tengan interés en contribuir con contenidos para la plataforma recibirán una acreditación de Fundación Carlos Slim como Promotores del conocimiento de la ciencia.